

ANÁLISIS SOBRE LA NUEVA LEY 3/2021, DE 24 DE MARZO, DE LA EUTANASIA

Lunes 17 de mayo, a las 17,00 hora canaria
(18,00 hora peninsular)

17.00 h.: Presentación:

Excmo. Sr. Don Rafael Massieu Curbelo, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.

17.10 h.: Ponente:

Excmo. Sr. Don Vicente Magro Servet, Doctor en Derecho y Magistrado de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo.

DESCRIPCIÓN

Se analizan las características de la nueva Ley 3/2021, de 24 de Marzo de la eutanasia, que entra en vigor el día 25 de Junio, sobre todo el sistema de plazos que debe llevarse a cabo en la relación médico- paciente, y los plazos preclusivos de máximo que deben cumplirse según el texto de la Ley, así como el régimen del consentimiento reiterado del paciente a la práctica de la ayuda médica en estos casos.

OBJETIVOS

Fijar las características de la Ley de eutanasia y el régimen de actos que deben llevarse a cabo y sus plazos concretos, así como las exigencias de documentación exigente que se requiere para la ejecución de la ayuda médica y el régimen de concesión y denegación de la misma.

PROGRAMA

- 1.- Líneas generales de la Ley. La eutanasia ante la profesión de la medicina.
- 2.- Plazos médicos que deben cumplirse en cada uno de los actos en el desarrollo del proceso de la eutanasia.

- 3.- Exigencias del consentimiento al paciente en los sucesivos pasos que deben darse.
- 4.- Régimen de la concesión y denegación de la ayuda.
- 5.- Discapacidad, incapacidad de hecho y eutanasia.
- 6.- La comisión de evaluación del proceso seguido hasta su autorización o denegación.
- 7.- Intervención del médico responsable y médico consultor en el proceso.
- 8.- Documentación a tener en cuenta en el desarrollo del proceso.
- 9.- Itinerario a seguir en el desarrollo del proceso y explicaciones al paciente.
- 10.- Derecho de información del paciente.

18,40 h.: Turno Preguntas.

Moderadores:

Sra. Doña María José Meilán Ramos, Directora del Instituto de Medicina Legal de Las Palmas

Sr. Don José Emilio Cutillas-Schamann Castellano, Director de la Escuela de Práctica Jurídica de Las Palmas y del Aula de Formación del ICALPA.

Se expedirá Certificado de Asistencia.